

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

ACUERDO STLCC-SG-N°0016-2024

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

Tegucigalpa M.D.C., 12 de junio del 2024

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

1



CONSIDERANDO: Que el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, dispone que solo se reconocerá un 20% del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel este incluidos como parte de la misión, y 75% cuando se reconozca el pago del hotel.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), recibió invitación para participar como expositor en el “I Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza”, el cual se desarrollará del 26 al 28 de junio de 2024, en la ciudad de Heredia, Costa Rica. Dicho Congreso, representa una oportunidad para socializar a nivel internacional los logros obtenidos en materia de gobierno abierto en el país y en el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción (ENTAH); asimismo, generar alianzas estratégicas internacionales que permitan articular esfuerzos en el proceso de implementación del Plan de Acción de Estado Abierto Honduras (PAEAH 2023 – 2025).

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. STLCC-DTPC-0134-2024 de fecha siete (07) de junio del año dos mil veinticuatro (2024); el Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, solicitó el visto bueno de la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado, la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje; designando a los siguientes servidores públicos: **1)** Jorge Arturo Reina García, en su condición de Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción; **2)** Luisa Lizeth Isaula López, en su condición de encargada de la Escuela de Buen Gobierno; **3)** Juan Aldair Portillo Álvarez, en su condición de Coordinador de Transparencia y Rendición de Cuentas; **4)** Joancarlo José Padilla Guardado, en su condición de Especialista de Transparencia y Rendición de Cuentas; y **5)** Junior Josué Canizales López, en su condición de Técnico de Artes Audiovisuales, para que representen a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al evento descrito en el considerando anterior.

“CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA”

2



CONSIDERANDO: Que, mediante los Dictámenes Técnicos de Viáticos y Planes de Gira No. **DT-STLCC-UPEG-045-2024**, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) y No. **DT-STLCC-UPEG-055-2024**, de fecha once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) respectivamente, la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera procedente la solicitud de viáticos y planes de gira solicitados a favor de los servidores públicos: **1) Jorge Arturo Reina García**, en su condición de Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción; **2) Luisa Lizeth Isaula López**, en su condición de Jefa del Departamento de Capacitación de la Escuela de Buen Gobierno; **3) Juan Aldair Portillo Álvarez**, en su condición de Coordinador de Transparencia y Rendición de Cuentas; **4) Joancarlo José Padilla Guardado**, en su condición de Especialista de Transparencia y Rendición de Cuentas; y **5) Junior Josué Canizales López**, en su condición de Técnico de Artes Audiovisuales.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** de los siguientes servidores públicos: **1) JORGE ARTURO REINA GARCÍA**, en su condición de **DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**, con Documento Nacional de Identificación **0801-1960-04641**; **2) JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ**, en su condición de **COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, con Documento Nacional de Identificación **0601-1995-01365**; **3) JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO**, en su condición de **ESPECIALISTA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, con Documento Nacional de Identificación **1517-1998-00053**; **4) LUISA LIZETH ISAULA LÓPEZ**, en su condición de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE "CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"**



CAPACITACIÓN DE LA ESCUELA DE BUEN GOBIERNO, con Documento Nacional de Identificación **1807-1989-02113**; y **5) JUNIOR JOSUÉ CANIZALES LÓPEZ**, en su condición de **TÉCNICO DE ARTES AUDIOVISUALES**, con Documento Nacional de Identificación **0801-1998-02685**; para participar como expositores en representación del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al evento denominado **“I CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTADO ABIERTO Y GOBERNANZA”**, evento que se realizará en fecha veintiséis (26) al veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024); en la ciudad de Heredia, Costa Rica; y autorizando que la salida de los servidores públicos antes mencionados sea del veinticinco (25) al veintinueve (29) de junio de del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Aprobar el pago de los gastos de viáticos (hospedaje y alimentación) de los servidores públicos **JORGE ARTURO REINA GARCÍA, JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ, JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO**; serán cubiertos a través de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). Los gastos de viáticos (hospedaje y alimentación) del servidor público **JUNIOR JOSUÉ CANIZALES LÓPEZ**, serán cubiertos a través de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA Internacional); de los días veinticinco (25) al veintinueve (29) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: APROBAR EL PAGO DE LOS VIÁTICOS (hospedaje y alimentación) por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) **EN UN VEINTE POR CIENTO (20%)** a los servidores públicos **JORGE ARTURO REINA GARCÍA, JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ, JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO, JUNIOR JOSUÉ CANIZALES LÓPEZ**, en virtud de lo establecido anteriormente; a excepción de la servidora pública **LUISA LIZETH ISAULA LÓPEZ**, que serán financiados en un **CIEN POR CIENTO (100%)** los viáticos; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según



Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).-

CUARTO: APROBAR EL PAGO DE OTROS GASTOS DE VIAJE (transporte) por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) de los servidores públicos **JORGE ARTURO REINA GARCÍA, JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ, JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO, JUNIOR JOSUÉ CANIZALES LÓPEZ** y **LUISA LIZETH ISAULA LÓPEZ**; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**




ABG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN




ABG. KARENINA ALICIA CHANDIAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

FS

“CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA”

5